



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO
GRANDE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA.

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE DEL GOBIERNO REGIONAL - MOQUEGUA.

El Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional Moquegua, se encuentra efectuando el Saneamiento Físico Legal de DOS AREAS; **PRIMERO:** Terreno de NOVENTA Y OCHO HECTAREAS CON SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS en el cual se construirán los RESERVORIOS y su empalme al área de riego para la irrigación de las Lomas de Ilo, ubicado en el Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua. Datos: Perímetro 6,091.6784 m, los cuales se ha tomado en cuenta las siguientes coordenadas: Vértice A 269540.6554 Este 8040160.3059 Norte, Vértice B 269590.6291 Este 8038128.6717 Norte, Vértice C 269505.5093 Este 8038072.5302 Norte, Vértice D 269287.7699 Este 8039172.4887 Norte, Vértice E 268358.6041 Este 8040442.1637 Norte, Vértice F 268797.7053 Este 8040308.4788 Norte, Vértice G 269218.2042 este 8040361.3661 Norte; **SEGUNDO:** Terreno de MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE HECTÁREAS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS donde se construirá la CONDUCCION HIDRAULICA tramo: Jaguay Lomas de Ilo, para la irrigación Lomas de Ilo, ubicado en el Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua; Datos: Perímetro 120,257.1884 m, Vértices entre P316 292473.1538 Este 8083580.2396 Norte en el lado norte y en el lado sur P737 269351.0362 Este 8040278.5480 Norte. De conformidad con la Ley N° 27493 y su reglamento que hace extensiva esta norma a todos los organismos e instituciones del Sector Publico, según lo dispuesto en el Artículo 7 y siguientes del D.S. N° 130-2001-EF, texto modificado por la única disposición complementaria del D. S. N° 007-2008-VIVIENDA, en tal virtud el Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional Moquegua, hace de conocimiento público, a aquellos terceros que se consideren afectados presenten oposición de acuerdo a Ley.

N°	ACTO DE SANEAMIENTO	UBICACIÓN	AREA
1	Inmatriculación	Lomas de Ilo, en el Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua	98.7682 Has.
2	Inmatriculación	Lomas de Ilo, en el Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua	1,829.5884 Has.

Moquegua 06 de Setiembre del 2013.

AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS ACTOS DE SANEAMIENTO Y AUTORIZA LA PUBLICACION:
ING. MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA.

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

CONSOLIDADO FINAL DE LAS AREAS AFECTADAS EN EL 2006 POR EL VOLCAN UBINAS

En cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 04-2013-CR/GRM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09/07/2013 -la cual reglamenta la **Ley N° 28756 "Ley de declaratoria de Emergencia y reubicación de la población afectada por la actividad del Volcán Ubinas"**, con Resolución de Gerencia General N° 067-2013-GG/PERPG-GR.MOQ se designó a la Comisión Técnica integrada por el Ing. Ricardo Tapia Cosi, el Ing. Abraham Rivera Paye y la Abog. Yuddy Tapia Coaguila. Esta Comisión ha tenido a cargo solicitar y recepcionar la documentación pertinente; ejecutar el proceso de identificación y calificación in situ de las áreas afectadas; y publicar los resultados. Lo que se detalla en el siguiente Cuadro:

UBICACION		ZONA	NUMERO DE FICHA REGISTRAL	NOMBRE DEL PREDIO	USO	AREA TOTAL (HA)	AREA AFECTADA (HA)	VALOR DE AREA AFECTADA	NOMBRE DEL TITULAR
PROVINCIA	DISTRITO								
G.S.Cerro	Matalaque	Huatagua	2857	Ayascapa	Agropecuaria	2.50	-	-	Juan Rubén Valdivia Dueñas
G.S.Cerro	Matalaque	Huatagua	10884	Sitracan	Agropecuaria	0.15	-	-	Guillermina Quispitupac Dueñas
G.S.Cerro	Ubinas	San Miguel	13559	La Capilla	Agropecuaria	0.06	-	-	Melina Villanueva Vda. de Apaza
G.S.Cerro	Ubinas	San Miguel	10477	Coaya	Agropecuaria	0.11	-	-	Melina Villanueva Vda. de Apaza
G.S.Cerro	Ubinas	San Miguel	10572	Peraspampa - Tichuerta	Agropecuaria	0.11	-	-	Lucía Gonzales López
G.S.Cerro	Ubinas	San Miguel	10551	La Capilla	Agropecuaria	1.15	-	-	Simón Tadeo Quispe Machaca
G.S.Cerro	Ubinas	San Miguel	10576	La Capilla	Agropecuaria	0.21	-	-	Simón Tadeo Quispe Machaca
G.S.Cerro	Ubinas	San Miguel	13556	La Capilla	Agropecuaria	0.05	-	-	Luis Quispe Zapana
G.S.Cerro	Ubinas	San Miguel	11068	Mayo Mayo	Agropecuaria	0.31	-	-	Luis Quispe Zapana

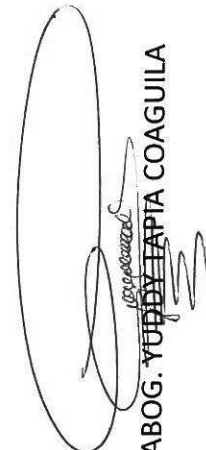
CONCLUSIONES:

1. En las 3 semanas de permanencia en Ubinas, del 11/07/2013 al 02/08/2013, sólo se han inscrito 6 personas con 9 predios, que suman 4.65 Has con uso agropecuario, inscritas en Registros Públicos;
2. En la verificación in situ no ha sido posible determinar efectos directos a causa del volcán;
3. De acuerdo a la verificación en el campo no existe área afectada que valorar.

ING. RICARDO TAPIA COSI



ING. ABRAHAM RIVERA PAYE

ABOG. YUDDY TAPIA COAGUILA